Respuesta a Consulta Nº8

LIC. PUB. N* 05/2020

Obra: Construcción. ESCUELA EPET Nº 6" - Depto. RIVADAVIA.

PREGUNTA 1:

Item 10.4- Muebles fijos. Se solicita plano con la localización y detalles de los mismos.

PREGUNTA 2:

En planilla de locales- Sala de profesores. Indica que se proveerá y colocará Heladera y freezer. Se solicita que se nos indiquen sus características y donde deberán incluirse dichos artefactos.

PREGUNTA 3:

¿En cuanto a la circular N°3, respuesta N°10, de que característica (litros, material,etc) son las mochilas?

PREGUNTA 4:

Podría indicar en que locales se considera el ítem 4.6.1 contrapiso sin armar. Debido a que en la planilla de locales figura en todos solo contrapiso de hormigón armado.

PREGUNTA 5:

En que ítem se deberá tener en cuenta el terraplenamiento?

PREGUNTA 6:

Que se deberá computar en el ítem 3.2.1 - Vigas correas y cerramiento?

PREGUNTA 7:

Que se deberá computar en el ítem 8.2 - Cubiertas metálicas?

PREGUNTA 8:

Que diferencia hay entre el ítem 24.3 pérgolas s/piso y el ítem 24.3.1 pérgolas metálicas?

PREGUNTA 9:

En los ítems de la planilla datos aparece el ítem 4.5.5 Revoque rustico planchado y pintado, el mismo no se encuentra en los ítems de la planilla cómputo y presupuesto, como se deberá proceder?

Solicitamos se aclare ubicación de chapa en torre de tanques, ya que según respuesta a la pregunta N° 9 en consulta N° 3, "hay que referirse al plano de estructura E.04", y en este plano solo indica el cerramiento de chapa hasta media altura (3 metros).

PREGUNTA 10:

Hola consulta las banderolas que están en la circulación las v6 llevan rejas? gracias

PREGUNTA 11:

Por otro lado solicitamos se aclare si solo se colocaran pizarrones magnéticos y para fibras, en todas las aulas?

PREGUNTA 12:

Punto m) del pliego

- El RP de la empresa está registrado y con matrícula al día en el Colegio Profesional de Ing de Buenos Aires. Dichos documentos serán presentados al momento de la licitación, en el acto de apertura.
- En el pliego menciona que se podrán presentar estos documentos para el acto licitatorio y, en caso de que a la empresa se le adjudique la obra, el profesional se deberá inscribir en el colegio respectivo de la Provincia de San Juan.
- Por lo expuesto, entiendo que no es necesario que al momento de la apertura el profesional esté inscripto en el colegio de San Juan sino que sólo es obligatorio para el momento de la adjudicación.
- Quisiera confirmarlo para que, en caso de NO ser la empresa contratista de la obra, no quedar inscripto en distintos organismos de la Provincia de San Juan sin obras en ejecución y sin motivo alguno. ser la empresa contratista de la obra, no quede inscripto en el colegio de San Juan sin motivo alguno.

PREGUNTA 13:

- Punto n) del pliego
- En base a la respuesta otorgada en la circular n° 2, ¿qué es específicamente lo que hay que tramitar?
- Nuestra empresa tiene convenio multilateral. En la licitación se presentará como dice el pliego la constancia de inscripción y el pago de los últimos meses.
- ¿Qué más hay que presentar? ¿Simplemente hay que dar de alta la jurisdicción de San Juan a las 48hs del acto de apertura? La empresa actualmente no tiene dada de alta la Jurisdicción de San Juan porque no tiene obras en la Provincia.
- Por otro lado, ¿a qué se refiere con sellado de ley?

PREGUNTA 14:

- Punto r) del pliego
- En cuanto a lo estipulado en el Artículo 17º de la Ley № 643-A relativo a que los Proponentes deberán tramitar ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Libre Deuda, si la empresa no tiene y nunca tuvo cuenta en el Banco de San Juan, es posible presentar una nota declarando que no tiene y nunca tuvo cuenta en dicho banco y, por lo tanto, tampoco deudas. Ello ya que considero innecesario realizar el trámite en la Secretaría de Hacienda si la empresa no tuvo y tiene cuenta.

PREGUNTA 15:

- Punto t) del pliego
- ¿Es necesario que al momento de la apertura tener el certificado que acredita contar con el código de destinatario de pago activo o solo es obligatorio para el momento de la adjudicación?
- Quisiera confirmarlo para que, en caso de NO ser la empresa contratista de la obra, no quedar inscripto en distintos organismos de la Provincia de San Juan sin obras en ejecución y sin motivo alguno.

PREGUNTA 16:

- Punto b) del pliego
- Con respecto a la póliza de mantenimiento de oferta, la empresa constituye las pólizas en una Aseguradora con domicilio fiscal en Buenos Aires, dichas pólizas cuando se presentan en otra jurisdicción las enviamos certificadas y legalizadas.
- La empresa aseguradora no constituye domicilio en otras jurisdicciones. Queremos consultar si presentando una póliza certificada y legalizada por una aseguradora con domicilio en Buenos Aires es válida para la presente licitación.

Respuesta Nº1 – Deberá remitirse a Respuesta Nº 9 de Respuesta a Consultas Nº 4.

Respuesta Nº2 –Referirse a respuesta Nº 2 de Respuesta a Consultas Nº 7.

Respuesta Nº3 – La empresa deberá realizar el cálculo correspondiente y remitirse a planos de instalaciones IS.

Respuesta Nº4 – El ítem 4.6.1 se cotizará en 0 (cero).

Respuesta №5 – Deberá cotizarse en el Ítem 2.1.4 del Cómputo y Presupuesto.

Respuesta №6 – Deberá remitirse a planos AP y planos de estructuras E.01-E.02-E.03-E.04

Respuesta Nº7 – Remitirse a planos de Estructuras E.02-E.04 y planos AP.

Respuesta №8 – Deberá remitirse a respuesta № 6 de Respuesta a Consultas № 6.

Respuesta №9 – a) Remitirse a respuesta № 5 de Respuesta a Consultas № 5. b) Referirse al plano E.04

Respuesta Nº10 − Referirse a PC-DCM-02.

Respuesta Nº11 –Referirse al Ítem 24.4.3del PETP.

Respuesta №12 – Remitirse Respuesta № 7 de Respuesta a Consultas № 2.

Respuesta №13 – Remitirse Respuesta № 7 de Respuesta a Consultas № 2.

Respuesta №14 – Remitirse Respuesta № 7 de Respuesta a Consultas № 2.

Respuesta №15 – Remitirse Respuesta № 7 de Respuesta a Consultas № 2.

Respuesta №16 – Deberá referirse al Art 16 inc.3 del PBCP del presente pliego.